PARAGUAY TODOS Y TODAS

MOPC INSFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | Presidencia de la República del Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 79 /2012

DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de .....Junio..... de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **LOCATARIO**, y la **ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA** con RUC N° 80047851-7, representado por **Rev. Padre ZENON BERIKANI** con C.I. N° 5.281.223, con domicilio Quesada Nº 4365 de la Cuidad de Asunción, por la otra, en lo sucesivo denominado el **LOCADOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: EL LOCADOR da en locación al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones un inmueble de su propiedad, con Cuenta Corriente Catastral: 00001-11-0103-11 ubicado en la calle Caballero Nº 1198 y Avda. Gaspar Rodríguez de Francia – Asunción, conforme a la siguiente descripción 14 ambientes, 1 recepción, 10 baños en buen funcionamiento, 1 kitchinette, 2 aparatos acondicionadores de aire Spit Marca Tokio de 48.000 BTU cada uno, 17 aparatos acondicionadores de aire marca Midea de 12.000 BTU cada uno, 1 portero eléctrico marca Thevear, 1 termo tanque marca perlina, 13 extinguidotes de Fuego.....

SEGUNDO: el precio total, por doce (12) meses de alquiler IVA incluido, mas garantía se fija en la suma de Gs 251.840.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil) pagaderos en cuotas mensuales conforme disponibilidad del Plan Financiero vigente.....

TERCERO: el presente contrato será valido desde el 01 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2012. Pudiéndose renovar por otro periodo con la conformidad de las partes. Queda convenido que la renovación del Contrato no implica que el monto mensual del alquiler sea el mismo que al inicio del acuerdo. En caso de no renovarse el contrato el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones deberá preavisar sesenta (60) días antes del vencimiento, de la misma forma procederá EL LOCADOR. Si el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones optare por rescindir el Contrato antes de su vencimiento, deberá abonar el importe de un mes de alquiler en concepto de indemnización, además de comunicarlo con sesenta (60) días de anticipación.....

CUATRO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones declara recibir el inmueble en buenas condiciones de uso, con: sus instalaciones eléctricas completas; artefactos de luz, interruptores, llaves, tomas, instalaciones de agua; completas todas las bocas con sus accesorios, pluviales, sus aberturas completas cada una con sus artefactos y herrajes, llaves en buen funcionamiento y buen estado de uso y conservación. Se deja expresa constancia que el mismo posee pinturas nuevas y en buen estado de conservación de aberturas y puertas, paredes interior y exterior. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se obliga a conservarlas y devolverlas en las mismas condiciones recibida expresadas en el presente contrato, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar al mismo o sus instalaciones, salvo desperfectos ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, como por la calidad propia del inmueble, vicio o defecto de ella. Se deja expresa constancia que El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tendrá (5) cinco días para realizar sus reclamos por escrito y sobrepasado dicho plazo las condiciones antes expresadas quedaran firmes.....

QUINTO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se hace responsable de cualquier

daño que pudieran sufrir los funcionarios o terceras personas que circulan dentro del local arrendado, por siniestros u otros motivos, durante la vigencia del presente contrato.....

SEXTO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no podrá introducir mejoras ni realizar modificaciones en el inmueble locado, sin previo aviso y consentimiento dado por escrito por **EL LOCADOR**. Si las hiciere en contravención a la presente cláusula. **EL LOCADOR** tendrá la opción a quedarse con las mismas sin obligación de abonar importe o indemnización alguna o a exigir la restitución del inmueble a su estado anterior. Tampoco podrá transferir los derechos del presente contrato.....

SEPTIMO: Todos los impuestos, tasas y/o cualquier otra forma de gravamen sobre la propiedad y/o sobre las rentas provenientes del alquiler, será por cuenta del **EL LOCADOR**.....

OCTAVO: El monto de la garantía ofrecida por El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones será para cubrir posibles daños, en caso de deterioro del inmueble en el momento de la entrega del mismo o para cubrir gastos de servicios si los hubiere. Esta garantía le será devuelta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, treinta (30) días después de recibido el inmueble por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a entera satisfacción, bajo constancia escrita.....

NOVENO: Si se suscitare entre las partes, diferencia de aplicación o de interpretación del presente contrato o para exigir el cumplimiento del mismo, se pacta expresamente la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Circunscripción judicial de Asunción.....

DECIMO: El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del LOCADOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2.592/05.....

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio

ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - ASUNCION - PARAGUAY -

Rev. Padre ZENON BERIKANI
POR EL LOCADOR

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS
Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 782/2012

PLANILLA DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD / MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Alquiler de oficinas para el Viceministerio de Transporte	12	19,320,000	231,840,000
Total: Alquiler mensual por 12 meses + Garantia de Gs.		20,000,000	251,840,000

Rev. Padre ZENON BERIKANI
POR EL LOCADOR

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE